

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.035 · 1965

LEY 7035

Boletín Oficial, 20 de agosto de 1965 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7035

LEY 7035

Acuérdase bonificación mensual a personal de la Administración Provincial de Bosques (Zona Atlántica).

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase al Personal de la Administración Provincial de Bosques del Ministerio de Asuntos Agrarios, cualquiera sea su situación de revista, que haya prestado servicios en los estableci mientos de la Zona Atlántica situados en Mar del Plata, Miramar, Necochea, San Clemente del Tuyú, Tres Arroyos y Coronel de Ma rina Leonardo Rosales, una bonificación mensual de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n) a partir del 1º de Octubre de 1961, hasta el 31 de Diciembre de 1963.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Anexo XVI - Crédito para el cumplimiento de Leyes Especiales, del Presupuesto de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7035. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).